



H. C. de Senadores

# Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-1183-2025

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley*

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES AÑO 2026 DE SAN PABLO, LA CALERA, BALDE Y ESTANCIA GRANDE

- ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2026 de la municipalidad de San Pablo, departamento Chacabuco, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 42/100 (\$ 483.952.925,42).-
- ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2026 de la municipalidad de La Calera, departamento Belgrano, por un monto de PESOS SETECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 02/100 (\$714.834.337,02).-
- ARTÍCULO 3º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2026 de la municipalidad de Balde, departamento Juan Martín de Pueyrredón, por un monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCO CON 72/100 (\$759.435.005,72).-
- ARTÍCULO 4º.- APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2026 de la municipalidad de Estancia Grande, departamento Coronel Pringles, por un monto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 76/100 (\$663.793.787,76).-
- ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.-